

*Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.*

RESOLUCIÓN No. 609

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 18 MAR 2015

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN DE GASTO 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q.3,235,580.10), CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE ÚTILES ESCOLARES Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN.-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, San Marcos y Guatemala Occidente, en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", correspondiente a los Programas de Útiles Escolares y Gratuidad de la Educación por el monto de **Q.3,235,580.10**; asimismo el Dictamen número **077** de fecha 06 de marzo de 2015, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 495-2014 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015" artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q.3,235,580.10)**, a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	3,235,580.10
Dirección Departamental de Educación de Sololá	2,089,825.10
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	317,545.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente	828,210.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Útiles Escolares y Gratuidad de la Educación, contenida en los comprobantes

609

18 MAR 2015

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

forma RP números 421, 422, 423, 424, 425 y 426 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)
			TOTAL
		TOTAL:	3,235,580.10
421	RP	21	2,089,825.10
422	RP	11	95,905.00
423	RP	11	70,640.00
424	RP	21	151,000.00
425	RP	21	802,525.00
426	RP	21	25,685.00

Dicha reprogramación corresponde a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q166,545.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.3,069,035.10 para un total de **Q.3,235,580.10**; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas; e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, San Marcos y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Cynthia Carolina del Aguila Mendizábal
CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Alfredo Gustavo García Archila
ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/mp
CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/mp

18